



“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del  
Estado de San Luis Potosí”

**Asunto:** Minuta de Decreto

mayo 9, 2024

**Gobernador Constitucional del Estado  
Licenciado  
José Ricardo Gallardo Cardona,  
P r e s e n t e.**

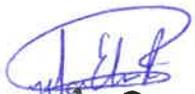


Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que califica procedente la renuncia del Maestro José Luis Ruiz Contreras, al cargo de Fiscal General del Estado; y declara la vacante.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**

  
**Primera Secretaria  
Legisladora  
María Claudia  
Tristán Alvarado**

  
**Presidente  
Legislador  
Roberto Ulices  
Mendoza Padrón**

  
**Segunda Secretaria  
Legisladora  
Ma. Elena  
Ramírez Ramírez**



## “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta



**ARTÍCULO 1º.** De conformidad con lo previsto por los artículos, 57 fracciones, XXXV, y XXXVI, 99, 100, 122 BIS, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y 16 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se califica procedente la renuncia del Maestro José Luis Ruiz Contreras, al cargo de Fiscal General del Estado.

**ARTÍCULO 2º.** Con fundamento en el párrafo séptimo del artículo 122 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se declara la vacante al cargo de Fiscal General del Estado de San Luis Potosí.

**ARTÍCULO 3º.** Notifíquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, de la calificación; y declaratoria, a que aluden los artículos precedentes, para los efectos previstos en los artículos 80 fracción XII, y 122 BIS párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

**SEGUNDO.** A la entrada en vigencia del presente Decreto, se abroga el Diverso Legislativo número 0144, publicado en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, el nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

**TERCERO.** Respecto a la suplencia de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, se observará lo previsto en los artículos 122 BIS párrafo último de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; y 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

Por tanto, notifíquese a la persona titular de la Vicefiscalía Jurídica de la Fiscalía General del Estado, para suplir la ausencia derivada de la vacante declarada en este Decreto, suplencia que iniciará a partir de su entrada en vigor, conforme al artículo Primero Transitorio del presente.

**CUARTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



## "2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.



**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el nueve de mayo del dos mil veinticuatro.

Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

Primera Secretaria  
Legisladora  
María Claudia  
Tristán Alvarado

Presidente  
Legislador  
Roberto Ulices  
Mendoza Padrón

Segunda Secretaria  
Legisladora  
Ma. Elena  
Ramírez Ramírez

*Rúbricas de Minuta de la Sesión Ordinaria señalada al rubro.*